

18 de octubre de 2022

Señor

Gabriel Castro

Superintendente de Valores

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV)

Avenida César Nicolás Penson No. 66, Gazcue

Santo Domingo, D.N.

Asunto : Notificación de Hecho Relevante
Modificación Estatutaria

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 11 y 12, numeral 3), literal e) de la Norma que establece Disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado adoptada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) identificada bajo la numeración R-CNV-2015-33-MV, la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos (ACAP), con Registro SIVEV-058 en el Mercado de Valores, tiene a bien informarle, por su naturaleza de hecho relevante, lo siguiente:

- Que la Superintendencia de Bancos (SB) mediante Circular SB: ADM/1516/22, de fecha 17 de octubre de 2022, autorizó a la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, a efectuar la modificación de sus Estatutos Sociales, aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 27 de septiembre de 2022, de los siguientes artículos: 3 (domicilio); 14 (amplitud de las operaciones), literal s; 22 (división de las asambleas) parte in fine; 30 (atribuciones de las asambleas generales ordinarias anuales), literales c y f; 32 (atribuciones de las asambleas generales extraordinarias), inclusión del literal d y readecuación en la secuencia de sus literales siguientes; 37 (requisitos de pertenencia), literales a, b y h; 45 (causas de cese o separación inmediata y renuncia), literal d; 49 (conflictos de interés), párrafo III, literal e; 56 (atribuciones de la Junta), literal s; 58 (creación de Comités de apoyo), párrafo III; Título V (Alta Gerencia, Vicepresidencia Ejecutiva y Auditoría Interna); 60 (autonomía, estructura y funciones), numerales iv y v; 63 (Vicepresidencia Ejecutiva); 64 (personal); y 69 (atribuciones, obligaciones y remuneración), literales c, d y párrafo.
- En virtud de lo anterior, se modifica el título del puesto de Vicepresidente Ejecutivo por Presidente Ejecutivo.

Los nuevos Estatutos Sociales les serán remitidos, agotado el proceso de registro correspondiente.

Atentamente,

José Luis Ventura Castaños

Presidente Ejecutivo